

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 508 /24. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 08 NOV 2024

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, que fuera autorizado oportunamente mediante Decreto Municipal N° 54/2024, de la agente Lorena Laura Victoria WILDEMAN, D.N.I. N° 22.344.755, dependiente del Instituto de Deportes de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Jorge Andrés LECHMAN, Integrante del Bloque Somos Fueguinos, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DEUSHUAIA
Dn. Walter VUOTO
SU DESPACHO


Jaqueline Millan
Administrativa
Dirección de Administración S.G.
Municipalidad de Ushuaia

11 NOV 2024

HS 11:30


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego

PODER LEGISLATIVO
SOMOS FUEGUINOS

Provincia de Tierra del Fuego A.e L.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia

REGISTRO N°	08 NOV. 2024	11:46
		folios

NOTA Nº 224/2024

Letra J.A.L

Ushuaia, 08 de noviembre de 2024

Sra.

Presidente

Del Poder Legislativo

Dña. URQUIZA, Mónica

S / D

~~CRISTIAN RIGONI FUENTES~~
~~Jefe Depto. Trámite Documental~~
~~Dirección Despacho Presidencia~~
~~Poder Legislativo~~

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitarle tenga bien realizar los trámites pertinentes para obtener LA RENOVACION DE LA ADSCRIPCION DE LA SRA. WILDEMAN Lorena Laura Victoria, titular del D.N.I. Nº 22.344.755, por el termino de 365 días, perteneciente al Instituto Municipal de Deportes de la Municipalidad de Ushuaia, a la Legislatura Provincial, autorizada mediante decreto municipal 54/2024 quien continuara desempeñándose en mi despacho.-

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional Nº 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251

Sin otro particular lo saludo atte.-

Jorge Andres LECHMAN
Legislador Provincial